

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°15/2021
(Conferencia vía Remota / COVID-2019)
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Martes 28 de Diciembre del 2021

En Arica, a 28 días del mes de Diciembre del año 2021 y siendo las 09:04 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°15/2021 del Nuevo Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes):**

a) NOMBRE : MARJORIE SILVA NEIRA
SOLICITUD : CAMBIO DE DOMICILIO, TRANSFERENCIA Y ACTIVAR LA PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO : "MINIMERCADO"
DOMICILIO : AV. LINDEROS N°4333, ARICA

b) NOMBRE : THE BRICK LIMITADA
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOL
GIRO : "RESTAURANT DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO"
DOMICILIO : AV. CHILE N°1204, LOCAL 11-A, ARICA

EXPONEN: - Sra. Nevenka Aguilera Cuadra, Directora de la DAF
- Sra. Miriam Benavides, Jefa Oficina de Rentas

- 2) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR RENOVACIÓN DE COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CORRESPONDIENTE A INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA, UBICADAS ENTRE LAS CALLES CARTAGENA, SANTO DOMINGO Y LAS CRUCES, DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS "FUERTE CIUDADELA"; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: - Encargada Oficina de Comodatos - DIDECO

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR "DYP S.A.", POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID N°2369-50-LP21, PROPUESTA PÚBLICA N°62/2021, DENOMINADA "ADQUISICION CINTAS DE GLICEMIA, DISAM ARICA", POR LA SUMA DE \$93.715.172.-, IVA INCLUIDO; (punto que se sacado de tabla en la Sesión Ordinaria N°18 de fecha 21/12/21)**

EXPONEN: Comisión evaluadora:

- Sra. Susan Araya Varela, Profesional Depto. Planif. Y Desarrollo (DISAM)
- Sr. Guillermo Villagra Sandoval, Supervisor Compras Mayores (DISAM)
- Sra. Miriam Olivos Pereda, Director Técnico Droguería (DSAM)

- 4) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR QUE EL TRASPASO DE RECURSOS FONDEVE 2018, OTORGADA A LA JUNTA DE VECINOS VILLA DEL MAR A TRAVÉS DEL ACUERDO N°064/2020, SEA EJECUTADA EL AÑO 2022 Y RENDIDA EL MISMO AÑO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: Sr. Director DIDECO

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL;**

- a) **NOMBRE : MARJORIE SILVA NEIRA**
SOLICITUD : CAMBIO DE DOMICILIO, TRANSFERENCIA Y ACTIVAR LA PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO : "MINIMERCADO"
DOMICILIO : AV. LINDEROS N°4333, ARICA
- b) **NOMBRE : THE BRICK LIMITADA**
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOL
GIRO : "RESTAURANT DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO"
DOMICILIO : AV. CHILE N°1204, LOCAL 11-A, ARICA
-

Sra. Miriam Benavides, Jefa de Rentas... Sr. Alcalde, Sras. Concejales, Sres. Concejales, voy a proceder a exponer;

- **Patente a):** esto corresponde a la solicitud de transferencia y traslado de patente de alcohol rol 4-848, a nombre de la Sra. Marjorie Silva Neira, con giro de "Minimercado", ubicada actualmente en Psje Los Cactus N° 2.623, pobl. Sta. Rosa, y se trasladaría a Linderos. La DAF, envió todos los antecedentes correspondientes a través del Ord N°2.653, asesoría jurídica señala que no formula observaciones de orden jurídico, la DOM señala que cumple con las normativas, las respuestas de la junta vecinal N°38 "Las Vizcachas" y de Carabineros es positiva.

Sobre esta patente, interviene la Concejala Ninoska González Flores.

No habiendo más intervenciones, se procede a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°208/2021

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) de la Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2653 de fecha 20/12/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas, **SE ACUERDA APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, TRANSFERENCIA Y ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES ROL 4-848 EN EL GIRO DE "MINIMERCADO", A NOMBRE DE MARJORIE SILVA NEIRA, PARA UBICAR EN AVENIDA LINDEROS N°4333, DE ARICA.-**

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque
Concejala Sra. Ninoska González Flores
Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada

A continuación, se dan a conocer las abstenciones de los siguientes Concejales (a):

Concejal GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...principalmente porque manifiestan que hay 13 delitos, en referencia a la dirección donde se está operando y desde la primera votación en este tema yo dije que iba a votar con lo que dijera la gente, es mi principal indicador y en este caso no estaba presente la junta de vecinos, por eso me abstengo.

Concejala NINOSKA GONZÁLEZ FLORES...los fundamentos son los que mencioné, pero estaré atenta al buen funcionamiento de este local para aprobar, es mi barrio, son mis vecinos que no se pronunciaron.

Concejala DOLORES CAUTIVO AHUMADA...creo que me faltan antecedentes de los vecinos y vecinas.

- **Patente b):** esto corresponde a la solicitud de otorgamiento de patente de alcohol a nombre de The Brick Ltda., en el giro “restaurant de alcoholes diurno y nocturno”, y se ubicaría en Av. Chile N°1204, local N°11-A, boulevard Arica city center. La DAF, envió todos los antecedentes correspondientes a través del Ord N°2.702, asesoría jurídica señala que no formula observaciones de orden jurídico, la DOM señala que cumple con las normativas, la respuesta de carabineros es negativa y la respuesta de la junta vecinal N°24 “general lagos” es positiva.

Sobre esta patente, intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y Concejala Sra. Ninoska González Flores

Además, interviene el Sr. Alcalde, quien responde a las dudas de los Ediles.

No habiendo más intervenciones al respecto, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°209/2021

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) de las Concejales Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2702 de fecha 24/12/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas, **SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”, A NOMBRE DE THE BRICK LIMITADA, PARA UBICARLOS EN AV. CHILE N°1204, LOCAL 11-A, ARICA.-**

Al finalizar el punto, interviene el Concejal Daniel Chipana Castro.

- 2) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR RENOVACIÓN DE COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CORRESPONDIENTE A INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA, UBICADAS ENTRE LAS CALLES CARTAGENA, SANTO DOMINGO Y LAS CRUCES, DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS "FUERTE CIUDADELA"**
-

Srta. Yessica Colque Cortes, Encargada de la Oficina de Comodatos... Sr. Alcalde, Sras. Concejales, Sres. Concejales, esto corresponde a la renovación de comodato respecto a la sede social y una multicancha de la Junta de Vecinos "Fuerte Ciudadela", la cual está presidida por la Sra. María Barrios Freire, someramente señalaré los informes. En atención a la multicancha, se trata de una renovación y está ubicada entre las calles Cartagena, Sto. Domingo y las Cruces, la DAF, señala que no cuenta con los servicios básicos, solamente se encuentra la sede conectada al alumbrado público, la DOM, señala que el terreno comprende 1.817,50 m², se trata de un equipamiento, la superficie de la cancha es de 442,00 m², la superficie de la sede que es provisoria es de 24,00 m², la SECPLAN, señala que no existen proyectos formulados sobre el terreno consultado, la DIDECO, señala que es fundamental seguir con el comodato dado que esto les traería varios avances para poder proyectar a futuro en la construcción de una multicancha, también manifiesta que esta Junta Vecinal fue fundada en el año 1973, cuenta con alrededor de 300 viviendas, además, mencionar que se realizó una mesa de trabajo con la territorial a cargo y la presidenta, en donde se realizó el compromiso de hacer un acompañamiento para poder ellos postular a futuro a la construcción de la multicancha y la sede, por tanto, se sugiere la renovación y entrega de equipamiento por un plazo de cinco años.

Al respecto, intervienen la Concejala Ninoska González Flores y Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y Sr. Gabriel Fernández Canque.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se tomó el posterior Acuerdo:

ACUERDO N°210/2021

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) de las Concejales Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2212 de fecha 17/12/2021 de la Asesoría Jurídica, **SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CORRESPONDIENTE A INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA, UBICADAS ENTRE LAS CALLES CARTAGENA, SANTO DOMINGO Y LAS CRUCES, DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS "FUERTE CIUDADELA"**

- 3) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR "DYP S.A.", POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID N°2369-50-LP21, PROPUESTA PÚBLICA**

N°62/2021, DENOMINADA "ADQUISICION CINTAS DE GLICEMIA, DISAM ARICA", POR LA SUMA DE \$93.715.172.-, IVA INCLUIDO

Sra. María Dávila Contreras, Directora de la DISAM (S)...Sr. Alcalde, Sras. Concejales, Sres. Concejales, vamos a realizar la presentación a través de la comisión evaluadora, con todos los respaldos técnicos que quedaron pendientes la vez pasada.

*Sra. Susan Araya Varela, Profesional de la DISAM...Sr. Alcalde, Sras. Concejales, Sres. Concejales, voy a exponer el informe técnico de adjudicación de la PP N°62/2021 denominada "Adquisición Cintas de Glicemia, DISAM", que tiene como objetivo cubrir la necesidad de cintas de glicemia y monitores para un año a los usuarios del problema de salud GES "diabetes mellitus tipo 2". Como lo había mencionado anteriormente, se presentaron cuatro oferentes, de los cuales uno quedo rechazado ya que no contaba con los anexos técnicos, luego se solicitaron aclaraciones a los tres proveedores que quedaron respecto a si cumplían con dos capacitaciones, de los cuales dos proveedores indicaron que si cumplían, continuando con los antecedentes administrativos los tres proveedores cumplen con lo requerido, luego en la revisión de los antecedentes técnicos hubo un proveedor que no cumple con las especificaciones técnicas, quedando dos proveedores que se llevaron a criterio de evaluación, y según los criterios el oferente DYP S.A. obtuvo un puntaje máximo de 89,95%. Por ende, esta comisión evaluadora propone adjudicar la PP N°62/2021 al oferente **DYP S.A, Rut: 77.196.511-7**, por un monto de \$93.715.172.-*

Asimismo, interviene en el tema la Sra. Miriam Olivos Pereda, Profesional de la DISAM.

Sobre este punto, intervienen los Concejales (a) Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y Sr. Daniel Chipana Castro.

Además, intervienen el Sr. Alcalde, Srta. Camila Valenzuela, Sra. Miriam Olivos Pereda, Sr. Guillermo Villagra Sandoval, Srta. Ninette San Juan Araya, Srta. María José Escauriaza, Profesionales de la DISAM y Sra. María Dávila Contreras, Directora de la DISAM (S), quienes responden a las consultas de los Ediles.

No habiendo más intervenciones, se tomó el posterior Acuerdo:

ACUERDO N°211/2021

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) de las Concejales Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max

Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2348 de fecha 24/12/2021 de la DISAM, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR "DYP S.A.", POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID N°2369-50-LP21, PROPUESTA PÚBLICA N°62/2021, DENOMINADA "ADOUISICION CINTAS DE GLICEMIA, DISAM ARICA", POR LA SUMA DE \$93.715.172.-, IVA INCLUIDO.**

4) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR QUE EL TRASPASO DE RECURSOS FONDEVE 2018, OTORGADA A LA JUNTA DE VECINOS VILLA DEL MAR A TRAVÉS DEL ACUERDO N°064/2020, SEA EJECUTADA EL AÑO 2022 Y RENDIDA EL MISMO AÑO

Sr. Edwin Montenegro Pacheco, Director de la DIDECO (S)...Sr. Alcalde, Sras. Concejales, Sres. Concejales, se les envió el Ord. N°2245 de fecha 22 de diciembre, el cual adjunta todos los antecedentes del traspaso de recursos del FONDEVE 2018 de la Junta de Vecinos "Villa del Mar", y el cual señala que producto de la adjudicación del Fondo Social Presidente de la Republica, la Junta Vecinal se ha adjudicado a una obra gruesa para la construcción de baños y cocina, por lo tanto, nuestros fondos que pertenecen al FONDEVE y que son para la mantención de baños y cocinas, no se podría ejecutar durante este año y estamos solicitando su venia para que los recursos puedan ser traspasados para el año 2022, y el monto solicitado es de \$2.823.513.

Al respecto, intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Daniel Chipana Castro y Sr. Gabriel Fernández Canque.

Además, interviene la Srta. Karina Avalos, Encargada de la Oficina de FONDEVE, quien responde a las consultas de los Ediles.

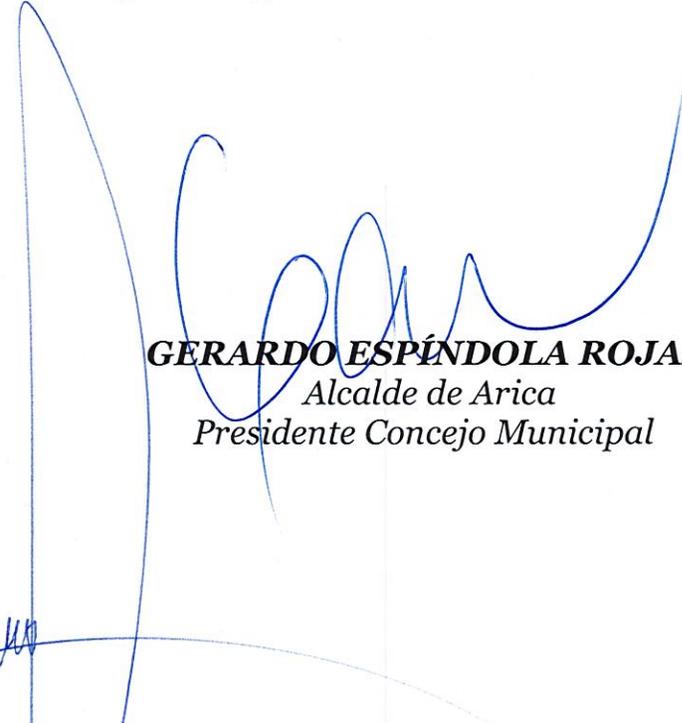
No habiendo más intervenciones, se tomó el posterior Acuerdo:

ACUERDO N°212/2021

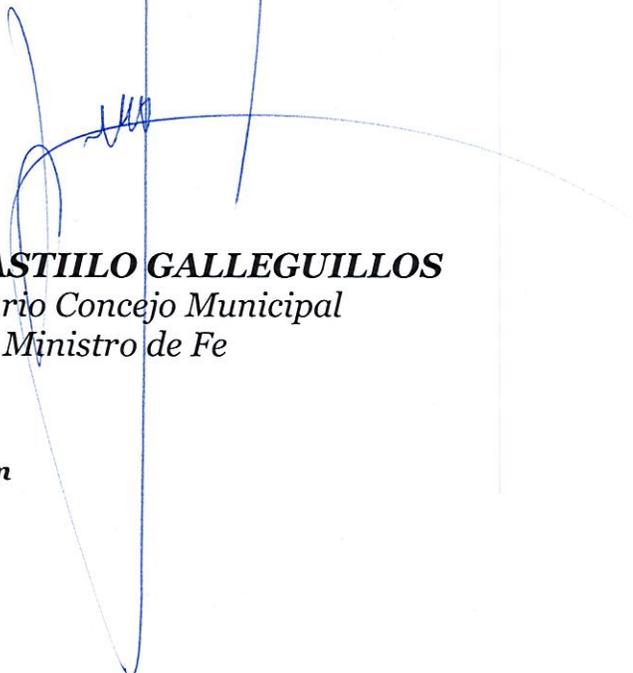
Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) de las Concejales Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2245 de fecha 22/12/2021 de la DIDECO, **SE ACUERDA AUTORIZAR QUE EL TRASPASO DE RECURSOS FONDEVE 2018, OTORGADA A LA JUNTA DE VECINOS VILLA DEL MAR A TRAVÉS DEL ACUERDO N°064/2020, SEA EJECUTADA EL AÑO 2022 Y RENDIDA EL MISMO AÑO.**

Se levanta la sesión a las 10:55 hrs.

Esta sesión tiene una duración de una hora con cincuenta y uno minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.municipalidad.cl (conferencia vía remota) y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



CARLOS CASTILO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/mam